

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 252/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

15 AGO 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 041/2012-AG-PEBPT-DE del 02 de Febrero del 2012, Resolución Directoral N° 166/2012-AG-PEBPT-DE del 28 de Junio del 2012, Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI del 13 de Agosto 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el **Artículo 72.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** – establece que: Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 041-2012-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de Febrero del 2012, se resuelve en su **Artículo Segundo: DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abog. **LADDY MISCELA FLORES CÓRDOVA**, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 166/2012-AG-PEBPT-DE del 28 de Junio del 2012, se **delega y Autoriza** a la Abog. **LADDY MISCELA FLORES CÓRDOVA**, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta Sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantía Hipotecaria y Mobiliarias, suscribir Escrituras Públicas de Cancelación y/o Levantamientos de Gravámenes y/o Cargas inscritas a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, así como efectuar trámites ante las distintas Notarias de la Región Tumbes y Oficinas Registrales del País;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de Agosto del 2013, en el Diario Oficial "El Peruano", se resuelve en su **Artículo Primero** : se Acepta la Renuncia formulada por el Sr. Carlos Mario Azurín Gonzales, a la Encargatura del cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.- y el **Artículo Tercero**: se resuelve **ENCARGAR** a partir de la fecha al Señor Luis Lopez Peña, Director de Desarrollo Agrícola del PEBPT, el Puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes del Ministerio de Agricultura y Riego;

Resolución Directoral N° 252/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, estando a los documentos que se citan en los vistos, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 13 de Agosto del 2013 y con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR Y AUTORIZAR a la Abog. **LADDY MISCELA FLORES CÓRDOVA**, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta Sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantía Hipotecaria y Mobiliarias, suscribir Escrituras Públicas de Cancelación y/o Levantamientos de Gravámenes y/o Cargas inscritas a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, así como efectuar trámites ante las distintas Notarias de la Región Tumbes y Oficinas Registrales del País.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional del PEBPT, así como a la Funcionaria delegada y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° **LOIS LOPEZ PEÑA**
Director Ejecutivo (e)